



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 630 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 79 de fecha 14.02.2020 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el "Suministro de Banquetería para Diversas Actividades". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "Suministro de Banquetería para Diversas Actividades".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Luis Solís Olguín, Jefe Departamento de Cultura, Barbara Ponce Barraza, Secretaria Departamento de Cultura y Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Obras de teatro, Otros Eventos Culturales, Concurso de Cueva, Teatro Municipal del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LSO/bpb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Cultura (1)
Archivo.-

